



## LA SUSCRITA COMISARIA DÈCINA DE FAMILIA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA

Barranquilla, D.E.I.P., 30 de abril de 2025.

Petición SIM: 12563845 Historia de atención: 1.140.842.773

## CITA Y EMPLAZA

Al señor LEISTER DAVID CANTILLO DE LA HOZ y a la señora HEYDY JOHANA MAURY BOLAÑO en calidad de progenitor y progenitora del NNA JESUS DAVID CANTILLO MAURY, de quienes se desconoce lugar de residencia y domicilio, así como también a personas determinadas e indeterminadas, para que en el término de cinco (5) días hábiles se haga(n) presente(s), a la Comisaría Décima de Familia del distrito de Barranquilla, Atlántico, ubicada en la Calle 38 No. 45 –02 barrio Centro, con el fin de notificarle el Auto de Apertura de Investigación, dentro del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos de fecha 14 de Abril de 2025 de, a favor del NNA JESUS DAVID CANTILLO MAURY.

De conformidad a lo reglado en los Artículos 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia, y el 318 del Código de Procedimiento Civil, modificados por el artículo 5° de La Ley 1878 de 2018.

De no asistir se entenderá surtida la notificación.

María Bornacelli Redondo. Comisaria Décima de Familia

Fijado el: 9 de mayo de 2025 Desfijar el: 16 de mayo de 2025 Oficina Asesora de Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil